



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de Agosto de 2017

-1-

VISTOS: El Oficio N° 0136-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2017; el acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Oficio N° 0136-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"la propuesta de Vicepresidencia Académica para ocupar los cargos de las Direcciones de la Facultad de Ingeniería"*;

Que, por Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** expresarles el agradecimiento institucional a las autoridades académicas salientes de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su labor realizada hasta el 23 de agosto de 2017, según se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ** la designación de las autoridades académicas según la propuesta de la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA, para ocupar los cargos en la Facultad de Ingeniería, a partir del 24 de agosto de 2017, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESARLES el AGRADECIMIENTO institucional a las autoridades académicas salientes de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su labor realizada hasta el 23 de agosto de 2017, siendo los siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de Agosto de 2017

-2-

Facultad de Ingeniería:

- **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial:**
Ing. Juvenal Rivas Leguía
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial:**
MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la designación de las autoridades académicas según la propuesta de la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA, para ocupar los cargos en la Facultad de Ingeniería, a partir del 24 de agosto de 2017, conforme al siguiente detalle:

Facultad de Ingeniería:

- **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial:**
MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial:**
MSc. Fidelia Tapia Tadeo

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

.....
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

.....
Ing. Fredy Tappe Pardo
SECRETARIO GENERAL

